

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, por la que se actualiza la relación de talleres artesanos que integran la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino (Huelva).

Examinadas las solicitudes de inclusión de los talleres de Muebles Andévalo, S.L., y Nuevo Huvi, S.L.L., presentadas por la Asociación Local de la Artesanía de Valverde del Camino, así como los Acuerdos de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por los que se acuerda iniciar los procedimientos para sustanciar las bajas en la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino de los talleres de don Álvaro Berrocal González, Almoradux, S.L., Calzados Palanco, S.L., don Diego Pérez Alamillo, don José María Mora Morales y Muebles Induval, S.L., se observan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Orden de 9 de julio de 2012 se declaró la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino en Huelva.

Segundo. Con fecha 14 de junio de 2019, la Asociación Local de la Artesanía de Valverde del Camino presenta solicitud de inclusión de los talleres de Muebles Andévalo, S.L., y Nuevo Huvi, S.L.L., en la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino.

Tercero. Con objeto de la revisión de la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino que se ha realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, con fecha 19 de agosto de 2019, acordó el inicio de los procedimientos de baja de los talleres de don Álvaro Berrocal González, Almoradux, S.L., Calzados Palanco, S.L., don Diego Pérez Alamillo, don José María Mora Morales y Muebles Induval, S.L.

Cuarto. Con fecha de registro de salida de 21 de noviembre de 2019, por parte de la citada Delegación Territorial en Huelva se intentó notificar a don Juan Carlos Azogil Azogil el trámite de audiencia para que comunicase si se había producido alguna variación en cuanto a su pertenencia como taller artesanal a la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino. La notificación resultó infructuosa, por lo que se publicó en el BOE de 27 de diciembre de 2019 el anuncio de la notificación, indicándose que el interesado podía conocer el texto íntegro de la misma en la Delegación Territorial en Huelva.

En informe de 15 de enero de 2020, comunica la citada Delegación que, habiendo transcurrido el preceptivo plazo y no habiéndose personado el interesado ni habiendo tenido entrada documentación administrativa en el trámite de alegaciones, el taller artesanal no cumple con los requisitos para permanecer en la Zona de Interés Artesanal.

Quinto. Por parte de la Dirección General de Comercio se requirió a la Delegación Territorial en Huelva en oficios de fechas 21 de mayo de 2019, 30 de julio de 2019 y 18 de noviembre de 2019 que se subsanasen deficiencias observadas en el expediente.

Sexto. Con fecha 15 de enero de 2020 la Delegación Territorial en Huelva remite a esta Dirección General el expediente completo acompañado de informe motivado.

Séptimo. Conforme a lo establecido en el artículo 12.1 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, fue oída la Comisión de Artesanía de Andalucía en su sesión celebrada con fecha 13 de marzo de 2020, respecto a la inclusión de los nuevos talleres propuestos, así como las bajas de los talleres anteriormente mencionados, en la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino.

En la citada Comisión, se suscitaron dudas sobre el proceso artesanal de la elaboración de los productos de los dos talleres propuestos por la Asociación Local de la Artesanía de Valverde del Camino para formar parte de la zona anteriormente mencionada, por lo que se decidió que la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, realizara una inspección a los talleres, con el objeto de que la Comisión de Artesanía de Andalucía tuviese más información sobre los mismos.

Con fecha 10 de julio de 2020 se recibe en la Consejería de Economía, Conocimiento Empresas y Universidad informe de la Delegación Territorial en Huelva, que indica que a la vista de la inspección realizada, se comprueba que la intervención personal es determinante en el proceso de elaboración y acabado del producto, estimando que deberían ser incluidos en la Zona de Interés Artesanal.

El día 21 de julio de 2020 es oída nuevamente la Comisión de Artesanía de Andalucía.

Octavo. La Asociación Local de la Artesanía de Valverde del Camino, el 15 de julio de 2020, mediante el registro electrónico de la Junta de Andalucía muestra su conformidad con la inclusión y baja de los talleres citados en el cuerpo de la presente propuesta de resolución en la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación.

Por Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de 9 de mayo de 2019, se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas.

En la citada orden se acuerda en el punto segundo 4.j) delegar en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de interés Artesanal prevista en el artículo 15.2 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, y en el artículo 12.2 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte,

por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal y se aprueba el distintivo para su identificación.

Segundo. Vistos los Acuerdos de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva por los que se acuerda iniciar los procedimientos de baja de los talleres de don Álvaro Berrocal González, Almoradux, S.L., Calzados Palanco, S.L., don Diego Pérez Alamillo, don José María Mora Morales y Muebles Induval, S.L., en la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino, la ausencia de alegaciones y de personación en el procedimiento por parte de don Juan Carlos Azogil Azogil, así como la solicitud de la Asociación Local de la Artesanía de Valverde del Camino relativa a la inclusión de los talleres de Muebles Andévalo, S.L., y Nuevo Huvi, S.L.L., en la citada Zona de Interés Artesanal, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía, vistos los preceptos legales citados, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios,

RESUELVO

Primero. Declarar la baja de los talleres que a continuación se relacionan:

Núm.	Denominación del Taller
1	Álvaro Berrocal González
2	Almoradux, S.L.
3	Calzados Palanco, S.L.
4	Diego Pérez Alamillo
5	José María Mora Morales
6	Juan Carlos Azogil Azogil
7	Muebles Induval, S.L.

Segundo. La comunicación a los talleres de la obligación de retirar el distintivo identificativo de la pertenencia de los mismos a la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino (Huelva) que se exhibe en su exterior, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Tercero. Proceder a la baja de la inscripción de los sujetos artesanos en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con el artículo 15.1 del Decreto 475/2008, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Artesanos de Andalucía y la Carta de Artesano o Artesana y Maestro Artesano.

Cuarto. Declarar incluidos en la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino, con todos los derechos inherentes a su inclusión en la misma, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011, a los talleres que a continuación se relacionan:

Núm.	Denominación del Taller
1	Muebles Andévalo, S.L.
2	Nuevo Huvi, S.L.L.

La declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, pudiendo dejarse sin efecto por variación sustancial de las circunstancias que dieron lugar a la declaración, a petición de quienes instaron la declaración o por otras causas que se puedan establecer reglamentariamente. En este sentido, la Orden de 8 de septiembre de 2011, establece en su artículo 13, que las entidades afectadas deberán comunicar las

variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Zona de Interés Artesanal, en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Quinto. Autorizar a los talleres relacionados al uso del distintivo, que podrán exhibir en el exterior de los mismos, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido del modelo que se incluye como Anexo V de la misma.

Sexto. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía de los sujetos artesanos afectados, de conformidad con el artículo 6.2 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Séptimo. Conforme a lo establecido en los puntos anteriores la relación actualizada de los talleres incluidos en la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino es la que se detalla en el anexo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2020.- El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, P.D. (Orden de 9.5.2019, BOJA núm. 91, de 15.5.2019), el Secretario General, Manuel Ortigosa Brun.

A N E X O

ZONA DE INTERÉS ARTESANAL DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

Número de talleres (12)	Taller: Denominación y domicilio
1	Calzados Herce, S.L. Parque Industrial y Tecnológico, Nave C04. Valverde del Camino (Huelva).
2	Cortetur Artesanía, S.L. C/Arrabales Grandes, n.º 24. Valverde del Camino (Huelva).
3	Fábrica de Muebles Herka, S.L.L. Parque Industrial y Tecnológico A04. Valverde del Camino (Huelva).
4	José Manuel Domínguez Rite. C/ Nueva,19. Valverde del Camino (Huelva).
5	Juan Carlos Mariano Blanco. Parque Ind. Tecnológico, Nave D02. Valverde del Camino (Huelva).
6	Muebles Andévalo, S.L. Polígono Industrial El Monete n.º 55. Valverde del Camino (Huelva).
7	Muebles Mudeval, S.L.L. Parque Industrial y Tecnológico D05. Valverde del Camino (Huelva).
8	Muebles Percam, S.L. Parque Industrial y Tecnológico D01. Valverde del Camino (Huelva).
9	Muebles Valarte, S.L. Polígono Industrial El Monete n.º 51-52. Valverde del Camino (Huelva).
10	Nuevo Huvi, S.L.L. Polígono Los Pinos del Manano. Valverde del Camino (Huelva).
11	Pedro Luis Lazo Trufero, S.L. Parque Industrial y Tecnológico A03. Valverde del Camino (Huelva).
12	Ramycor, S.L. Polígono Industrial El Monete, nave 109. Valverde del Camino (Huelva).

00176311